

FAMILIAR RESPONSABLE

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Nombre: José Ro	dríguez Pérez		
	: Masculino	Estado Civil: Soltero(a)	Tel.:
	ongación Díaz	Totale Crim Conc.s(a)	
	procedencia: Prolonga	ción Díaz	
Nombre del Cónyuge:			
Nombre del Padre:	Juan Díaz Díaz		
Nombre de la Madre:	Juana González Gonz	zález	
Lugar donde trabaja:			
•	a avisar a: Juan Nuñe	z Nuñez	
Nombre del médico:	Jose Jose Jos	e Alcantar Jaramillo	
Observaciones:			
			SCRITOS AL REVERSO DEL PRESENTE
	•	•	NERALES DE ADMISIÓN al inicio de la presente
			su voluntad de contratar y servir los servicios de
•			Dr. Jose Jose Jose Alcantar Jaramillo y a sus
	•		iera en la atención de su persona, así como la
	· ·		en en que en caso de que 'EL USUARIO' esté
			sona denominada en el presente contrato como
			de manera solidaria en el cumplimiento de las
obligaciones y autoriza	ciones anteriormente es	stablecidas.	
	507	TANDO DE AQUEDDO CON EL CON	TRATO
	ESI	ANDO DE ACUERDO CON EL CON	TRATO
EL HOSP	PITAL		EL PACIENTE
2211001			22.7.0.22

REPRESENTANTE LEGAL



HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074 ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

R.F.C. HVA-890913-1LO

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA POR COBRO DIRECTO QUE

CELEBRAN EL HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC, S.A. DE C.V. QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL'.
Y POR OTRA PARTE EL SR.(A) <u>José Rodríguez Pérez</u>
A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL EL PACIENTE' Y QUE CELEBRAN AL TENOR
DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES
I. Hospital del Valle de Atemajac S.A. de C.V. Es una empresa legalmente constituida, según las
Leyes Mexicanas, ante la Fé del LIC. MANUEL BAILON CABRERA Notario Público No. 35 de
Guadalajara, Jal. Mediante Escriture Pública No. 27,264 fecha 13 DE SEPTIEMBRE 1989 registrada
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 DE OCTUBRE DE 1989 bajo inscripción
27-28 de tomo 355 del libro primero del Registro Público de Comercio. Agregó con el Número 21 del
Apéndice 1089 de este libro la documentación respectiva. Representada en la actualidad por el DR.
IAVIER ALCANTAR JARAMILLO como administrador general único.
2a. 'EL HOSPITAL' tiene como objeto la Prestación de Servicios Hospitalarios en General, examenes
clínicos diagnóstico de enfermedades, análisis de laboratorio y venta de todo tipo de medicamentos.
3a. 'EL HOSPITAL' manifiesta contar con las instalaciones y equipo propios y personal capacitado
necesarios para proporcionar los servicios indicados en el punto que antecede.
4a. El usuario de los servicios o 'El Paciente' cuyos datos generales aparecen en los DATOS
GENERALES DE ADMINISTRACIÓN al inicio de la presente y/o su familiar responsable y/o
representante legal de nombre:
Manifiesta
n) su voluntad de contratar y recibir los servicios de atención médica que proporciona 'El Hospital'.
5a. 'El Paciente' es conforme de observar las normas de Reglamento Interno del Hospital.
CLAUSULAS
PRIMERA 'El Hospital' se obliga a prestar a 'El Paciente' los siguientes servicios Hospitalarios:
nabitacion, quirofano, medicamentos, servicios de enfermeria y dieta prescrita por el médico que le
atienda.
SEGUNDA 'El Paciente' se obliga a pagar a 'El Hospital' el importe total de los servicios antes
mencionados, incluyendo los derivados de Rayos X, Laboratorio, Medicinas, Material de Curación, y
demás servicios y/o material que sean respectivamente solicitados por el médico de 'El Paciente',
gastos que se cargaran en la cuenta respectiva de acuerdo a los siguiente procedimientos:
a) El Paciente' desde el momento mismo del ingreso podra entregar a El hospital' un anticipo sobre
el monto del costo de los servicios que se estimen van a proporcionarle:
b) 'El Hospital' si la estancia se prolonga, semanalmente presentará cuenta parcial a esa fecha que
deberá ser liquidada en ese momento.
c) 'El Paciente' al darse de alta, le será presentada por la administración de 'El Hospital' la factura

total, la cual deberá ser liquidada en ese acto.

d) En caso de que 'El Paciente' liquidara su cuenta mediante la suscripción del pagaré inserto al final

del presente, previa autorización por la Administración de la institución, será extendido a favor de 'El Hospital' con la leyenda 'NO NEGOCIABLE'. TERCERA: 'El Paciente' entrega en este acto a 'El Hospital' en calidad de anticipo la cantida Esta cantidad será aplicada a cuenta del precio total y si al hacerlo resultare un remanente a fa primero, le será reintegrado en efectivo al momento de darse de alta. CUARTA.- 'El Paciente' se dará de alta por indicación y autorización médica y/o solicitud vo del 'El Paciente' o de su representante legal y por defunción. QUINTA.- 'El Paciente' se obliga a cumplir con el reglamento interno y demás dispos Hospital' y como esta es una institucion abierto al cuerpo médico lo releva de responsabilidad SEXTA.- 'El Paciente' autoriza al Dr ______ Jose Jose Jose Alcantar Jaramillo colaboradores para que prescriban, lleven a cabo tratamiento médico que requiera en la atenci persona, así como la administración de medicamentos y anestésicos prescritos. SEPTIMA.- 'El Hospital' se obliga a respetar los precios de los medicamentos e insumos q suministrados al paciente, los cuales no deberán ser mayores al precio máximo de venta al indicados en la presentación de estos productos. Asimismo el prestador del servicio se entregar al momento de que el paciente egrese del 'El Hospital' los medicamentos o insu consumidos. OCTAVA.- 'El Hospital' no se hace responsable de ningún valor o dinero del usuario que Familiar Responsable o Representante Legal y será quien se responsabilice de manera solidaria en el DÉCIMA.- El lugar de donde serán prestados los servicios médicos hospitalarios serán en las iones de 'El Hospital' ubicadas en Ramón Corona Np. 55 Atemajac del Valle, Zapopa DECIMA PRIMERA.- 'El Paciente' para hacer uso de los servicios que presta 'El Hospital' deberá cubrir con los siguientes requisitos a) Proporcionar la información a DATOS GENERALES DE ADMISIÓN. b) Darse por enterado de los aspectos principales del reglamento Interno del Hospital que le serán proporcionados mediante la entrega de un folleto adicional al presente contrato. c) Dar su conformidad respecto de la categoría, tipo y costo de los servicios de atención médica que previamente le fueron presentados mediante el Catálogo de Servicios y Precios. d) A firmar el presnete contrato o en su defecto su familiar responsable o representante legal DÉCIMA SEGUNDA.- Para la aplicación o suministro a 'El Paciente' de medicamentos, de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento e insumos se observará el siguiente procedimiento a) deberá recabarse invariablemente la autorización e indicaciones de:

> PROCURADURIA PEDERAL DEL CONSUMIDOR REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADMISSOS

FOLIS OTTLES FOR LADO DESIDAMENTE COTESADAS CON EL ORIGINAL QU OBRA EN EL EXPEDIENTE, POLIADAS Y SELFAD

ad de: \$ DÉCIMA TE	ERCERA Para efectos de proporcionar el tratamiento médico de intervención quirúrgica
o de servicio	os auxiliares de diagnóstico y tratamiento y demás servicios de atención médica que
requiera 'El P	aciente' se observará el procedimiento siguiente:
a) Le será pr	oporcionado a 'El Paciente' o en su defecto a su familiar responsable o a su representante
avor del legal en forn	na separada una Hoja de Consentimiento Quirúrgico que deberá ser requisitado por la
autorización	de este tipo de servicios como también de los servicios auxiliares necesarios de
oluntaria diagnóstico q	ue sean inherente y medicamentos congruentes.
DÉCIMA C	UARTA Para efectos de la atención de cualquier reclamación por parte de El Paciente
s de 'El o del familia	r responsable o de su representante legal, 'El Hospital' cuenta con el personal que le
nédica. atenderá en l	a ventanilla de la administración de la institución en donde se hará del conocimiento de
ellos el nomb	re de cada encargado de turno.
y a sus DÉCIMA Q	UINTA Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato LAS PARTES se
ón de su someten a la	competencia de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR LEÍDO QUE
EL PRESEN	TE CONTRATO POR QUIEN EN EL INTERVIENEN Y CONOCEDORES DE SU
ue sean CONTINUIE	DAD LO SUSCRIBEN EN ORIGINAL Y COPIA EN LA CIUDAD DE
público GUADALAJ	ARA, JALISCO A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO
obliga a	
mos no	'EI HOSPITAL'
no sea	'EL PACIENTE'
a firmar	FAMILIAR RESPONSABLE

REPRESENTANTE LEGAL

1a.- El médico de 'El Paciente' designado por el mismo o

2a.- En ausencia del primero o de carencia de sus indicaciones por el médico resido



HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JALISCO

-AVISO DE PRIVACIDAD-

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V. ('Hospital del Valle de Atemajac') con domicilio en Ramón Corona # 55 Colonia Atemajac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510, es responsable de tratamiento de sus datos personales conforme a este aviso de privacidad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales en posesión de Hospital del Valle de Atemajac serán utilizados para:

- -Prestación de servicios médico-hospitalarios, incluyendo sin limitar hospitalización, cirugía, estudios diagnósticos, atención de enfermería, servicios farmaceúticos, análisis de laboratorio, radiología e imagen, estudios y análisis patológicos, terapia, rehabilitación, dieta y nutrición y demás fines relacionados con servicios de salud.
- -Creación, estudio, análisis, actualización, y conservación del expediente clínico.
- -Facturación y cobranza por servicios.
- -Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
- -Conservación de registros para seguimiento a servicios, prestación de servicios en el futuro y en general para dar seguimiento a cualquier relación contractual.
- -Análisis estadístico y de mercado.
- -Promoción y mercadeo de productos y servicios de Hospital del Valle de Atemajac.

DATOS SENSIBLES

Hospital del Valle de Atemajac recabará y tratará datos sensibles, relacionados con el estado de salud, antecedentes e historial clínico, información sobre modo de vida y otros datos necesarios o convenientes para los fines arriba señalados. Los datos personales sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para fines relacionados con la prestación de servicios de salud y conforme a este aviso de privacidad y la legislación, reglamentos y normativa aplicable.

TRANSFERENCIA

Para la prestación de servicios Hospital del Valle de Atemajac puede transferir dentro y fuera del país, los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para fines relacionados con los señalados en este aviso de privacidad. Dentro de los terceros a los que se transferirán dichos datos se incluyen sin limitar laboratorios, hospitales, centros de investigación, aseguradoras, así como a autoridades que considere necesario o conveniente comunicar datos personales.

LIMITACION DE USO Y DIVUI GACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para limitar el uso de sus datos personales, favor de enviar un correo electrónico a contacto@hva.mx o notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 dirigida al Departamento de Administración en el que señale la limitación al uso de sus datos deseada.

MEDIOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

Para tener acceso a los datos personales que Hospital del Valle de Atemajac posee, así como para rectificarlos en caso de que éstos sean inexactos o incompletos, o para cancelarlos u oponerse a su tratamiento para ciertos fines, favor de presentar una solicitud por escrito dirigida a nuestro departamento de Administración en contacto@hva.mx o notificación por escrito a

Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. que contenga la siguiente información:

Nombre del titular

Domicilio del titular o dirección de correo electrónico para comunicar respuesta a solicitud

Documentos que acrediten identidad o autorización para representarlo en la solicitud

Descripción de datos personales sobre los que se pretende ejercer algún derecho

Cualquier otro elemento que permita la localización de los datos personales y atención a la solicitud.

MEDIOS PARA REVOCAR CONSENTIMIENTO

En cualquier momento puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado a Hospital del Valle de Atemajac para tratar sus datos personales enviando una solicitud por escrito dirigida al Departamento de Administración a contacto@hva.mx o enviando una notificación por escrito a Ramón Corona # 55 Colonia Atejamac del Valle, Zapopan Jalisco México CP 44510 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la que se detalle claramente los datos respecto de los que se revoca su consentimiento.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de Hospital del Valle de Atemajac o cualquier otra causa a entera discreción de Hospital del Valle de Atemajac. En tal caso, las modificaciones estarán disponibles en nuestra página de internet://www.hva.mx

Enterado	o del contenido del presente Aviso de p	privacidad, consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los
términos	y condiciones que se desprenden del p	resente documento.
Nombre:	José Rodríguez Pérez	Firma:
Yo: Jo	osé Rodríguez Pérez	No consiento que mis datos sean transferidos en los términos del presente
aviso de	privacidad.	-
Firma:		
En caso	de obtener datos de Menores de Edad	o Personas Legalmente Incapacitadas:
Nombre	del titular de los datos personales:	
Nombre	y Firma del Padre, Madre, Tutor o Repr	esentante Legal:

Zapopan, Jalisco, México a 13 días del mes de agosto del año 2015



HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074

ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO R.F.C. HVA-890913-1LO

HOJA DE ADMISIÓN

.6	CUARTO: <u>Cuarto 16</u> CAMA:	
José Rodríguez Pérez	EDAD: <u>0</u>	
	SEXO: Masculino	
Prolongación Díaz	ESTADO CIVIL: Soltero(a)	
Santa Concepción	OCUPACIÓN: Mecánico	
333		
Campeche		
Juana González González	RESPONSABLE: Juan Nuñez Nuñez	
Juan Díaz Díaz	TEL. RESP.: <u>333</u>	
María Joaquín Nuñez		
DAF	A LICO EVOLUCIVO DEL LIOCDITAL	
PAR	A USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL	
DMISIÓN: 14-08-2015	HORA DE ADMISIÓN: 22:14:21	
ONES:		
irúrgica, que ellos juzguen convenien Rayos X que amerite. Estoy entera to Quirúrgico tanto dn el Trans com	tes para recobrar mi salud, así como para que se me practiquen los exámene do de los riesgos inherentes a los medicamentos que se administren, así cor o en el Post-Operatorio, así como el anestésico. En pleno uso de mis facult	es de no e
FIRMA DEL PACIENTE:	FIRMA DEL DOCTOR:	
	Prolongación Díaz Santa Concepción 333 Campeche Juana González González Juan Díaz Díaz María Joaquín Nuñez PAR DMISIÓN: 14-08-2015 SALIDA: NTICIPO: DOCTOR: Jose Jose Jose A ONES: I la presente, autorizo a los médicos rúrgica, que ellos juzguen convenien: Rayos X que amerite. Estoy enteracto Quirúrgico tanto dn el Trans com autorización y no serán responsables	e la presente, autorizo a los médicos del Hospital del Valle de Atemajac, S.A. de C.V., para que se de me la aterrúrgica, que ellos juzguen convenientes para recobrar mi salud, así como para que se me practiquen los exámene Rayos X que amerite. Estoy enterado de los riesgos inherentes a los medicamentos que se administren, así corto Quirúrgico tanto dn el Trans como en el Post-Operatorio, así como el anestésico. En pleno uso de mis facult autorización y no serán responsables del resultado, cualquiera que este sea.



HOSPITAL DEL VALLE DE ATEMAJAC S.A. DE C.V.

RAMÓN CORONA NO. 55 TELS.: 3853-1041, 3853-1048, 3853-1064, 3853-1074
ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO
R.F.C. HVA-890913-1LO

Zapopan, Jalisco a 14-08-2015

PAGARÉ

Por medio del presente pagaré, el suscrito(a) _.	José Rodríguez Pérez	, reconozco que debo y	prometo que pagaré
incondicionalmente el día	, a la orden del HOSPITA	L DEL VALLE DE ATEMAJAC	, S.A. de C.V. en el
domicilio ubicado en CALLE RAMÓN CORONA	A NUMERO 55, COLONIA ATEMA	JAC DEL VALLE, ZAPOPAN, .	JALISCO, la cantidad
de	M.N., por	el valor de los servicios méd	dicos y hospitalarios
recibidos a mi entera satisfacción.			
Si no fuere puntualmente cubierto a su ven	icimiento la totalidad del importe	e que debo pagar al HOSPIT	AL DEL VALLE DE
ATEMAJAC S.A. DE C.V., conforme a este	pagaré, los suscritos prometen	nos pagar incondicionalmente	un interés mensual
moratorio equivalente a la tasa que publique m	ensualmente el Banco de México	por concepto de Certificados d	e Tesorería (CETES)
con vencimiento a 28 (veintiocho) días, más 5	(cinco) puntos aplicando adiciona	lmente a la cantidad que result	e el 1.5% (uno punto
cinco por ciento), hasta la total liquidación del a	ideudo.		
Nombre del Suscrito: <u>José Rodríguez Pérez</u>	<u>: </u>		
Domicilio: Prolongación Díaz			
Quien cuenta con facultades suficientes para si	uscribir el presente título por su pr	opio derecho.	
El suscriptor conviene en hacer todos los pago	os respecto del principal e interes	es ordinarios y moratorios de e	este PAGARÉ, libres,
exentos y sin deducción alguna por concepto c	a cuenta de cualquier impuesto,	contribución, tributo, deducción	i, carga o retención o
cualquier otra responsabilidad fiscal que grave	dichas cantidades en la actualidad	d o en lo futuro, pagadera en cu	alquier jurisdicción.
Así mismo, el suscrito <u>José Rodríguez Pérez</u>	<u> </u>	oor medio del presente pagaré	, acepto constituirme
como aval del señor(a)	, por lo que reconozo	co y prometo que pagaré incor	ndicionalmente el día
, a la orden d	del HOSPITAL DEL VALLE DE A	TEMAJAC, S.A. de C.V. en la	ciudad de Zapopan,
Jalisco, la cantidad de	M.N., po	r el valor de los servicios mé	dicos y hospitalarios
recibidos a su entera satisfacción en caso de q	ue dicha persona no realice el pag	0.	
Nombre del aval:			
Dirección:			
Población:	-		
Para todo lo relativo a la interpretación y cump	limiento de este PAGARÉ, los sus	scriptores señalan y se somete	en expresamente a la
jurisdicción y competencia de los Juzgados y T	ribunales del Primer Partido Judic	ial del Estado de Jalisco con re	sidencia en la ciudad
de Zapopan, Jalisco, renunciando clara y ter	minantemente a cualquier otro f	uero que pudiere corresponde	erle por razón de su
domicilio presente o futuro.			
El presente PAGARÉ consta de una	página y se suscribe er	n la ciudad de Zapopan	, Jalisco, el día
14-08-2015			
José Rodríguez Pérez			
DEUDOR	•	AVAL	-